

NOTAS SOBRE EL FONDO DE RETIRO (FR) DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

(Informativo Oficina de Seguridad Social del Colegio, en ocasión de múltiples dudas y preguntas sobre el tema. 29/05/2020 (4))

1. ORIGEN. El 01/11/1994 el Colegio y el INS suscriben los contratos colectivo de vida + ahorro para fondo de retiro, denominado actualmente **Colectivo de Vida Universal Plus No. VU Plus-001** y contrato gastos médicos Plan 14, actualmente **Seguro Colectivo de Gastos Médicos Flexible No. ING-050**. Desde entonces, se denomina a estos dos contrato-pólizas colectivos **“REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL BASICO”**. El seguro de vida tiene implícito el beneficio del **FONDO DE RETIRO (FR) INDIVIDUAL BASICO** para cada agremiado/a y es el tema central que abordaremos en este documento informativo.

Para crear el FR se trasladó al INS la administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio (vigente en aquel momento), en un proceso que le dio continuidad jurídica al sistema de beneficios “viejo” hacia uno “nuevo”, más amplio, más definido, con beneficios ciertos para todos los colegiados, con contenido económico establecido vía presupuesto anual y con perspectiva de crecimiento de beneficios como el tiempo lo ha constatado. En lo sustantivo, el Colegio trasladó al INS la suma de ₡ 217 millones, distribuidos e individualizados entre los 6.136 agremiados inscritos al 31 de octubre 1994. Se determinó actuarialmente una *“alcuota anual por concepto de colegiatura”* equivalente a ₡ 3.234,00. Es decir, por cada año de colegiatura efectiva completa, el agremiado recibió a su cuenta de ahorro-póliza con el INS la suma indicada. A manera de ejemplos: un agremiado (a) con un año de colegiatura efectiva recibió ₡ 3.234,00; uno con 10 años recibió ₡ 32.234,00; etc. Dicho aporte inicial, fue la **semilla de capital** para crear el FR, que a partir de noviembre 1995 empezaron a disfrutar los colegiados al alcanzar los 60 años o después. A dic-2019 se cuenta con ₡ 3.358,6 millones en el FONDO DE RETIRO BASICO y ₡ 873,1 millones en el FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO. Se ha girado cerca de ₡ 2.000 millones a 4010 agremiados/as de FR-básico.

2. APORTES AL FONDO A TRAVES DEL TIEMPO. El colegio acredita a cada agremiado mensualmente desde nov. 1994; en tanto haya pagado su colegiatura mensual, una pequeña suma de dinero. Este monto ha variado en el tiempo como se ilustra en el cuadro siguiente:

Monto de aporte mensual al Fondo de Retiro en el tiempo			
Desde	Hasta	Aporte mensual	Suma del periodo
nov-94	Dic.1998	500	₡25 000
ene-99	Dic.2006	50	₡4 800
ene-06	Jul. 2018	450	₡67 950
ago-18	Dic.2019	300	₡5 100
Suma de aportes, nov.1994-dic 2019			₡102 850

Existe la errónea percepción, que gran parte de la cuota de colegiatura se destina al FR. Eso NO es correcto. Al FR se destina los montos indicados en el cuadro anterior. La cuantía de recursos al FR los ha determinado cada Junta Directiva según recursos disponibles.

3. CAPITALIZACION, PAGO AUTOMATICO DEL COSTO DEL SEGURO, INTERESES. Cada agremiado/a tiene acreditado en el INS un número de póliza/cuenta, que se forma de las letras VU-001+No colegiado. En esta póliza/cuenta individual, mes a mes ingresa el aporte de ahorro + rendimientos financieros y se rebaja el costo mensual del seguro, lo que genera un Valor Acumulado o FR. Es decir, al final de cada mes, el sistema que administra la póliza rebaja (acredita o se paga) el costo mensual del seguro básico + voluntario si lo hay, de forma automática; así regulado en el contrato de seguros. Esto permite que el colegiado, no quede al descubierto o sin protección en la póliza de vida en caso de atrasarse (algo común) en el pago de su colegiatura. Mientras exista valor acumulado la póliza se paga por sí misma y habrá cobertura del seguro de vida y beneficios conexos. Sin embargo, ello conlleva a una menor capitalización a futuro. La prioridad del Régimen es la póliza de vida y sus beneficios conexos.

Los recursos, los invierte el INS por medio de su Puesto de Bolsa INS-Valores e INS-SAFI, acorde con las mejores prácticas financieras. De nov 1994 a dic 2019, la tasa de interés promedio histórica ha sido de un 12,44 %. Hubo años de tasas de un 27,1 % como en 1996 y de un 5,1 % como en 2017. El desempeño financiero del INS es uno de los mejores calificados en el mercado nacional.

4. VARIABLES QUE DETERMINAN EL VALOR ACUMULADO DEL FONDO DE RETIRO INDIVIDUAL. El valor o monto acumulado individual depende de varios factores que convergen y entrelazan en el tiempo de forma particularísima para cada agremiado/a.

- Aporte inicial.** Sólo los colegiados registrados a octubre 1994 recibieron APORTE INICIAL o capital semilla.
- Las tasas de interés fluctuantes** a través del tiempo, son parte de la dinámica normal del mercado.
- El monto de aporte mensual** asignado por el Colegio, en diferentes periodos históricos, ha variado según finanzas del Colegio
- Forma y frecuencia en el pago de colegiatura.** La puntualidad, disciplina, la forma y frecuencia de pago de la colegiatura de los agremiados es la variable determinante en la capitalización individual. Algunos pagan atrasados, hasta 1-2 años o más. Otros pagan adelantado anual. Otros pagan mes a mes vencido (al final del mes) o adelantado (al inicio del mes). Otros pagan con irregularidad (dejan acumular 3-6 meses y pagan) y otros con regularidad mensualmente (cargo a cuenta o salario). Todo lo anterior incide directa y proporcionalmente en la capitalización. Si se paga adelantado, se capitaliza mucho más en el tiempo. Si se paga atrasado, ocurre todo lo contrario, tanto por la menor acumulación de intereses, como en el rebajo del costo del seguro mensualmente, que resta capitalización futura. Es obvio que cuando un agremiado es suspendido y/o no ingresan aportes primas de ahorro, ello se refleja directamente en la capitalización con el tiempo. Esperamos usted este consiente en su caso particular de lo descrito. Dos o más colegiados incorporados el mismo mes, no tendrán el mismo FR. Cada caso es particularísimo, y depende precisamente de lo indicado en este último punto **forma y frecuencia en el pago de colegiatura.** (Doc.FR-notas expl-3-29.mayo.2020)